

**ASOCIACION PRO-ADQUISICIÓN DE TIERRAS EL ESFUERZO,
GUAZACAPAN, SANTA ROSA**

Oficio No. 15-2020
Guazacapan, Santa Rosa, 01 de abril de 2020

Señores:
Fondo de Tierras
Presentes

Estimados

Yo Miguel Ángel Martínez González, como presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Pro-Adquisición de Tierras el Esfuerzo, Guazacapan, Santa Rosa con número de Cuentadancia 2016-0013, atentamente traslado en físico y en digital lo siguiente:

1. Anexo "C" - DEF1, informe de avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones con Recursos del Estado, correspondiente al mes de marzo del 2020.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

Atentamente,

Miguel Ángel Martínez González
Miguel Ángel Martínez González
Presidente y Representante Legal
Asociación Pro-Adquisición de Tierras el
Esfuerzo, Guazacapan, Santa Rosa



ANEXO "C" - DEF 1

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017 que aprobó la distri-

Artículo 23 del Decreto No. 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente nuevamente para el Ejercicio Fiscal 2

Artículos 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Responsable de la actualización de la información:

Informe correspondiente al mes de:

Fecha de actualización: 01 de abril de 2020

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	
1. Nombre o razón social	Asociación Pro-Adquisición de Tierras El Esfuerzo, Guazacapan, Santa Rosa
2. Código de entidad receptora	2016-0013
3. Número de Identificación Tributaria (NIT)	4020144-9
4. Domicilio fiscal	Caserío San Antonio Guazacapan, Santa Rosa
5. Página de internet y Números telefónicos	3096 0687
6. Nombre del representante legal	Miguel Angel Martinez Gonzalez
7. Número y fecha del convenio	14/11/2016
8. Número y fecha de la disposición legal que autoriza el convenio	Punto Resolutivo 61-2016 de fecha 2-8-2016 y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Numero 55-2016.
9. Objetivo general del subsidio o subvención	Establecer los mecanismos para el otorgamiento, implementación y control de los subsidios.
10. Indicadores y resultados	Proyecto Productivo implementado, 52 familias beneficiadas, 41.66 hectareas con ganado de doble proposito.
11. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	Fondo de Tierras
12. Monto anual en Q.	

II. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL										
No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución				Observaciones (justificación de variaciones)
			Cantidad			Monto (en Quetzales)				
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	Total Programado Anual	Total Transferido Acumulado	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	
1	Ganado de Doble Propósito	Hectáreas	41.66	41.66	100 %	252,231.88	131,392.00	131,392.00	52.09	EL monto aportado por el Fondo de Tierras fue ejecutado en su totalidad durante el año 2017 , por lo que en el presente año se presenta un avance tanto físico como financiero con valor cero.

[illegible]

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)									
Departamento	Municipio	Número de personas por rango de edad							
		Mujeres				Hombres			
		0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más
Santa Rosa	Guazacapan		1	1	9			8	33
									52 personas en total

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN					
No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUI)	Monto del contrato Q.	Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
1					
2					
3					
4					

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN			
No.	Descripción	Monto ejecutado en el mes	Monto ejecutado acumulado
1			
2			
3			
4			

(1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
 (2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Nota: Este informe se entregará mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Evaluación Fiscal, dentro de los 10 días de finalizado el mes.



Firmas y Sello.

Miguel Ángel Martínez González